



**JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Laguna en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2024, en el punto 6 a) del orden del día "Informe del Secretario General y resoluciones que procedan sobre : a) Propuesta de acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno en la Comisión delegada de Personal docente e investigador en relación con la designación de los miembros de las comisiones de selección de las plazas de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios"

ACORDÓ por asentimiento

Aprobar la propuesta de delegación de competencias del Consejo de Gobierno en la Comisión delegada de Personal docente e investigador en relación con la designación de los miembros de las comisiones de selección de las plazas de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, según Anexo adjunto al presente.

Y para que así conste firmo el presente antes de la aprobación definitiva del Acta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.5 pfo 5 de la Ley 40/2015

En la Laguna a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio García García

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6602484 Código de verificación: guV2c3Mz

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/07/2024 10:52:21



ANEXO

PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EN SU COMISIÓN DELEGADA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

De acuerdo con el art. 84.3 de los vigentes Estatutos de la Universidad de la Laguna el conjunto de integrantes de las comisiones de selección que deben resolver los concursos de acceso a las plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios será designado por el Consejo de Gobierno a propuesta de los Consejos de Departamento correspondientes, debiendo tal designación y la composición de las comisiones hacerse pública.

En coherencia con el ello el art. 10.2 del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Laguna dispone que las Comisiones de Selección serán aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta de los Consejos de Departamento correspondientes en función del área o especialidad de conocimiento a la que pertenezca la plaza convocada, si bien dichos miembros de las Comisiones de Selección serán nombrados por el Rector/a.

La experiencia adquirida en la aplicación de ambos preceptos ha puesto de manifiesto que las propuestas de comisiones realizadas por los Departamentos y aprobadas por el Consejo de Gobierno pueden incurrir en errores materiales o sustanciales que deben ser subsanados mediante nuevo

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6602484 Código de verificación: guV2c3Mz

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/07/2024 10:52:21



acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que, en muchas ocasiones, y dada la dinámica de convocatoria del Pleno del Consejo de Gobierno, resulta poco práctico y flexible a la vez que, dados los tiempos en los que deben moverse dichas convocatorias de plazas, en muchas ocasiones obliga a la convocatoria urgente de las sesiones del máximo órgano de gobierno universitario.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Laguna

ACUERDA

Delegar en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno de Personal docente e investigador la aprobación de las propuestas de composición de las comisiones de selección que deben resolver los concursos de acceso a las plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios convocadas por esta Universidad, así como la modificación o subsanación de errores en la composición de tales comisiones de selección.

Solicitar al Sr. Rector que ordene la publicación del presente acuerdo de delegación de competencias en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en el art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector público.

2

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6602484 Código de verificación: guV2c3Mz

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/07/2024 10:52:21